



MAR DEL PLATA, 04 SEP 2017

VISTO el expediente N° 7-1565/17, de fecha 11 de julio de 2017, por el cual se tramita la solicitud de Permiso de Comisión de Trabajo, presentada por el Magíster Ricardo Gustavo Paderni, en calidad de docente del Laboratorio de Idiomas, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 de las citadas actuaciones, la Dirección del Laboratorio de Idiomas eleva la solicitud de Permiso de Comisión de Trabajo peticionada por el docente, Magister Ricardo Gustavo Paderni, en Inglés, dieciocho (18) horas cátedra semanales, durante el período comprendido entre el 31 de julio de 2017 y el 24 de agosto de 2017.

Que, a fojas 02, el Departamento Docentes y Alumnos produce un informe sobre la situación de revista en dicha dependencia, del Magister Ricardo Gustavo Paderni.

Que lo solicitado resulta encuadrable en lo establecido por el artículo 32 de la Ordenanza de Consejo Superior N° 350/85, modificado a través de la Ordenanza de Consejo Superior N° 1008/94, y la Ordenanza de Consejo Superior N° 1580/03.

Que, de acuerdo con la presentación realizada por el docente interesado, a fojas 03, su solicitud se fundamenta en su asistencia a la conferencia sobre "Phonetics Teaching and Learning", organizada por la División de Psicología y Ciencias del Lenguaje de la University College London (Londres, Reino Unido) y a la conferencia en "Teaching, Learning and E-learnig", organizada por el Czech Institute of Academic Education (Viena, Austria).

Que, a fojas 04 y 05, se adjuntan las copias de las inscripciones realizadas por dicho docente para las referidas conferencias.

Que, a fojas 06, se glosa el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 81, de fecha 16 de agosto de 2017.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Considerar para el docente del Laboratorio de Idiomas, dependiente de esta Unidad Académica, **Magíster Ricardo Gustavo PADERNI** (clase 1967 – DNI N° 18.400.755 – CUIL N° 20-18400755-0), como **PERMISO DE COMISIÓN DE TRABAJO**, el período comprendido **entre el 31 de julio de 2017 y el 24 de agosto de 2017**, con motivo de su asistencia a la conferencia sobre "Phonetics Teaching and Learning", organizada por la



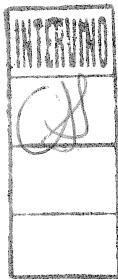
UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

División de Psicología y Ciencias del Lenguaje de la University College London (Londres, Reino Unido) y a la conferencia en "Teaching, Learning and E-learnig", organizada por el Czech Institute of Academic Education (Viena, Austria), en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 1008/94 (modificatoria del artículo 32 de la Ordenanza de Consejo Superior N° 350/85), modificada por Ordenanza de Consejo Superior N° 1580/03.

ARTÍCULO 2°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

5180



Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Colira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades